





PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 0780545503

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 0780574147

ENDOSO INCISO

000000 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

BIODIVERSIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV INDEPENDENCIA ORIENTE Número:

C.P.: 50070 Municipio: TOLUCA

Estado: ESTADO DE MEXICO

R.F.C.: BIN-080401-JH8

Colonia: ZONA INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

13295 CS FORD F-350 CHASIS CABINA XLT S.D 5.4 C/A AC. STD.

Tipo: Camiones-Panel

Modelo: 2008

Color:

Ocupantes: 02

Serie: 3FEKF36LX8MA31606

Motor:

Placas: KX42946

Tipo de Carga: "L" EXCESO DIMENSIONES PICKUPS:..

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/FEB/2021 Hasta las 12:00 P.M. del 26/FEB/2022 Fecha Vencimiento del pago

12/MAR/2021 Plazo de Pago: 14 dias Uso: CARGA

Servicio: PARTICULAR Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA	A ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	\$	81,000	5 %	1,476.32
Robo Total	\$	81,000	10 %	2,040.91
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$	3,000,000 Por Evento		4,783.50
RC por Daños Ocasionados por la Carga	Amp	parado		2,391.75
Gastos Médicos Ocupantes	\$	60,000 Por Evento		268.47
Gastos Legales	Amp	parado		400.00
Adaptaciones y/o Conversiones Daños Materiales	\$	12,511	5 %	345.38
Adaptaciones y/o Conversiones Robo Total	\$	12,511	10 %	294.31
Asistencia Vial Quálitas	Amp	parado		410.00
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$	100,000		120.00

Servicios de Asistencia Vial: Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 3300 4534; Interior de la República: 800 253 0553

Textos: 616 Cambios en condiciones generales de carga. 554 396

Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 622 Responsabilidad Civi

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros		800-288-6700 800-800-2880	
Bilingual attention	English	800-062-0840	
バイリンガルサービス	日本語	800-062-0841	

Tarifa Aplicada: 20113216

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 1220-OC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Renorte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 | Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-05

MONEDA	PESOS
Prima Neta	7,682.38
Tasa Financiamiento	-153.65
Gastos por Expedición	520.00
Subtotal	8,048.73
I.V.A. 16 %	1,287.80
IMPORTE TOTAL.	9,336.53

ESTADO DE MEXICO A 14 DE ENERO DE 2021

Funcionario Autorizado



PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO INCISO

INCISO 0001

0780574147

000000

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

BIODIVERSIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

13295 CS FORD F-350 CHASIS CABINA XLT S.D 5.4 C/A AC. STD.

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del

26/FEB/2021

Hasta las 12:00 P.M. del

26/FEB/2022

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. https://www.gmx.com.mx//web/gmx/conoce-todas-las-condiciones-generales o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoría@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: TOLUCA

ESTADO DE MEXICO

C.P.:50130

Domicilio: MOCTEZUMA 1453

Colonia: PROVIDENCIA METEPEC

FAX: (722) 800 1032

Teléfono: (722) 800 1020 De Lunes a Viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p.m.

Canal de Venta

Teléfono: (044) 722 264 48 07

Agente: 22955 MIGUEL ANGEL CEBALLOS AYALA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 28 de octubre de 2020 con el numero CNSF-S0046-0381-2020 / CONDUSEF-001439-05



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO

0780574147 000000 0001

INCISO

T554 COBERTURA DA&OS POR LA CARGA

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS

CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:.

TIPO "L" EXCESO DE DIMENSIONES PICK UPS.....(X)

PARA EL CASO DE LOS REMOLQUES ESTA COBERTURA OPERA SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE ENGANCHADO AL TRACTOCAMION. SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA

3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMOLIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

- 1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
- 2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIO-BRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
- 3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.
- 4. CUALQUIER SUSTANCIA CLASIFICADA COMO EXPLOSIVA (CLASE O DIVISION I) O RADIACTIVA (CLASE O DIVISION 7) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SCT/2011.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 28 de octubre de 2020 con el numero CNSF-S0046-0381-2020 / CONDUSEF-001439-05



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA

0780574147

ENDOSO INCISO 000000

0001

5. LOS DA&OS QUE SUFRA O CAUSE LA MERCANCIA O CARGA (SUSTANCIAS MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS) CUANDO SEA TRANSPORTADA EN GRUPO DE ENVASE O EMBALAJE QUE NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SCT/2011. 6. LOS DA&OS QUE SUFRA O CAUSE LA MERCANCIA O CARGA (SUSTANCIAS MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS) CUANDO SEA TRANSPORTADA EN CANTIDADES MAYORES A LAS INDICADAS EN EL CONCEPTO DE "CANTIDADES LIMITADAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-SCT/2003.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.---

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T622 RC ADAPTACION

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA. POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: LA UNIDAD CUENTA CON UNA ADAPTACION TIPO:

PLATAFORMA

LA CUAL QUEDA AMPARADA UNICAMENTE EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE LAS DIMENSIONES PERMITIDAS POR LA LEGISLACION APLICABLE Y/O POR LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA-----

T144 CRISTALES. CAMBIO, REPOSICION Y REPARACION.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA. POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN RECLAMACIONES POR ROTURA DE CRISTALES, SI SE'EFECTUA UN CAMBIO O REPOSICION, QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO, EL PAGO DEL DEDUCIBLE MISMO QUE CORRESPONDE AL 20% DEL MONTO TOTAL QUE RESULTE DE SUMAR EL VALOR DEL O DE LOS CRISTALES AFECTADOS Y EL COSTO DE SU INSTALACION.

SI EL CRISTAL QUE RESULTE AFECTADO ES EL PARABRISAS, EN LOS CASOS EN QUE SEA SUSCEPTIBLE DE SER REPARADO, LA COMPA&IA INVARIABLEMENTE PROCEDERA A EFECTUAR LA REPARACION CORRESPONDIENTE, GARANTIZANDO LA FUNCIONALIDAD QUE TENIA ESTE ANTES DE OCURRIR EL DA&O.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 28 de octubre de 2020 con el numero CNSF-50046-0381-2020 / CONDUSEF-001439-05



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
0780574147 000000 0001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 28 de octubre de 2020 con el numero CNSF-S0046-0381-2020 / CONDUSEF-001439-05



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO 0780574147 000000 0001

T616 CAMBIOS EN CONDICIONES GENERALES DE VEHICULOS DE CARGA. ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAPOLIZA DE REFERENCIA

ENDOSO QUE SE ADRIERE TO PORMA PARTE INTEGRANTE DE LAPOLIZA DE NEI ENENOI

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ACTUALIZACION EN LAS CONDICIONES GENERALES DE VEHICULOS DE CARGA (PICK UPS DE CARGA Y CAMIONES DE CARGA RESIDENTES).

ESTIMADO(A) ASEGURADO(A) CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO A NUESTROS ASEGURADOS, QUALITAS COMPA&IA DE SEGUROS LE INFORMA LOS CAMBIOS EN SUS CONDICIONES GENERALES DE PICK UPS DE CARGA Y CAMIONES DE CARGA RESIDENTES.

- 1. REFERENCIA A LA NUEVA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA), INCLUYENDO DEFINICION EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.
- 2 INSERCION DE LEYENDAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA, SOLICITUD DE SEGURO Y CONDICIONES GENERALES EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE SANAS PRACTICAS APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.
- 3. INSERCION DE DOS COBERTURAS QUE SON RESPONSABILIDADCIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS Y EXENCION DE DEDUCIBLE.
- 4. PRECISIONES EN LAS COBERTURAS DE ASISTENCIA VIAL, GASTOS LEGALES, REDUCCION DE DEDUCIBLE DE ROBO TOTAL Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SATELITAL, GASTOS POR PERDIDA DE USO EN CASO DE PERDIDA PARCIAL, NUMERAL 1 Y PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 2 DE LA CLAUSULA 6A CONDICIONES APLICABLES DE INDEMNIZACION.
- 5. PRECISION DE PORCENTAJE MAXIMO (50%) PARA EL CASO DE PAGO DE DA&OS.
- 6. INSERCION DE LA CLAUSULA 17A. MODIFICACIONES HECHASA LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO.
- 7. SE MODIFICA LA DEFINICION DE VALOR COMERCIAL QUE SEESTABLECE DENTRO DE LA CLAUSULA 5A SUMAS ASEGURADAS Y BASES DE INDEMNIZACION PARA HACER REFERENCIA UNICAMENTE A LA GUIA EBC EN VEHICULOS RESIDENTES.
- 8. DENTRO DE ESTA MISMA CLAUSULA 5A, EN EL APARTADO DEREINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS, PARA EFECTOS DE CLARIDAD Y PRECISION, SE INDICAN QUE COBERTURAS, ADEMAS DE LAS YA MENCIONADAS DENTRO DEL MISMO, SE REINSTALAN AUTOMATICAMENTE Y QUE COBERTURAS SE REINSTALARAN MEDIANTE PAGO DE PRIMA. POR LO QUE HACE A LAS COBERTURAS DE EXENCION DE DEDUCIBLE Y PAGO DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL, POR SU PROPIA NATURALEZA NO SE REINSTALAN DE NINGUNA FORMA, POR LO QUE NO SON CATALOGADAS DENTRO DEESTE APARTADO.
- 9. SE MODIFICA EL APARTADO 3.1 CONDICIONES APLICABLES EN REPARACION DE LA CLAUSULA 6A CONDICIONES APLICABLES DE INDEMNIZACION, INDICANDO QUE LOS VEHICULOS DENTRO DE SU PRIMER A&O DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FACTURACION SERAN REPARADOS EN AGENCIAS DISTRIBUIDORASDE LA MARCA O AQUELLOS TALLERES QUE PRESTEN SERVICIOS DE MANERA SUPLETORIA QUE ESTEN RECONOCIDOS Y AUTORIZADOS POR LA MARCA. PARA VEHICULOS DE MAS DE 1 A&O DE USO, LOS CENTROS DE REPARACION PREVISTOS SERAN LOS TALLERESMULTI-MARCA O ESPECIALIZADOS.

ESTAS CONDICIONES ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO DE IDENTIFICACION: QJ/01 0916-JC

OS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES	QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA	

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 28 de octubre de 2020 con el numero CNSF-S0046-0381-2020